

## SESIONES ORDINARIAS

2011

# ORDEN DEL DÍA N° 2022

### COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 19 de abril de 2011

Término del artículo 113: 2 de mayo de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas con el objeto de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen realizado en el ámbito de la Comisión Regional del Río Bermejo, período analizado: enero de 1981-agosto de 2008, y cuestiones conexas.

1.–(1.714-D.-2011.)

2.–(118-O.V.-2010.)

I. **Dictamen de mayoría.**

II. **Dictamen de minoría.**

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-118/10, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución aprobando un informe de auditoría de gestión ambiental realizado en el ámbito de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) referido al desarrollo sustentable de la zona de influencia de la cuenca del río Bermejo, el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo socioeconómico y la gestión racional equitativa; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de:  
a) corregir las situaciones observadas por la Auditoría

General de la Nación en su examen realizado en el ámbito de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) referido al desarrollo sustentable de la zona de influencia de la cuenca del río Bermejo, el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo socioeconómico y la gestión racional equitativa; período analizado: enero de 1981-agosto de 2008; b) determinar y efectivizar las responsabilidades que pudieran haber emergido de las aludidas situaciones.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de noviembre 2010.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.*

#### II

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-118/10, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución aprobando un informe de auditoría de gestión ambiental realizado en el ámbito de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) referido al desarrollo sustentable de la zona de influencia de la cuenca del río Bermejo, el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo socioeconómico y la gestión racional equitativa; y, por las razones expues-

tas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen realizado en el ámbito de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) referido al desarrollo sustentable de la zona de influencia de la cuenca del río Bermejo, el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo socioeconómico y la gestión racional equitativa. Período analizado: enero de 1981-agosto de 2008.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de noviembre 2010.

*Nicolás A. Fernández. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari.*

### FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) realizó un examen en el ámbito de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), referido al desarrollo sustentable de la zona de influencia, el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo socioeconómico y la gestión racional equitativa. Período analizado: enero de 1981-agosto de 2008.

La AGN realiza los siguientes comentarios y recomendaciones:

1. La COREBE no ha cumplido con sus objetivos, a pesar de que el estatuto le otorga funciones a las máximas autoridades provinciales y nacionales. Durante el período auditado (1981-2008) COREBE no logró acordar ni ejecutar un plan maestro.

2. A lo largo de treinta años se desarrollaron para la cuenca Bermejo diferentes proyectos de obra de regulación hidráulica, aunque COREBE no ejecutó ninguno de ellos. Con la creación de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande Tarija (Cobinabe) se establecieron como prioritarias las presas binacionales Las Pavas, Arrazayal y Cambarí. COREBE, actualmente, no ha definido estudios que establezcan acciones estructurales (obras hidráulicas) ni no estructurales (ordenamiento territorial, programas de producción sustentables, manejo de áreas protegidas, ordenamiento institucional) para la cuenca nacional, no adoptando acciones del

plan estratégico (PEA) elaborado por Cobinabe en la cuenca binacional.

3. Las obras realizadas en el período de auditoría han sido desarrolladas por las provincias sin articulación entre sí, destinadas principalmente al control de las inundaciones.

4. La AGN observó que se ha desarrollado una red de monitoreo automático que permite manejar información ambiental, pero no se ha establecido una red de monitoreo definitiva de calidad del agua.

La AGN señala que se procedió a poner en conocimiento del organismo el informe de análisis, en su etapa de proyecto, con fecha 28/12/09 mediante nota 236/09 PCSPPEyCI. La respuesta enviada por el organismo mediante nota 005/2010 de fecha 3/03/10, formula aclaraciones que no modifican el contenido de las observaciones realizadas por la AGN.

Atento las situaciones observadas, la AGN realiza las siguientes recomendaciones:

1. Acordar un plan estratégico para el desarrollo de la cuenca Bermejo que involucre diagnóstico, metas, acciones estructurales y no estructurales, obras y acciones prioritarias, mecanismos de participación, financiación y plazos.

2. Desarrollar estudios y acciones participativas para avanzar en el consenso de las acciones prioritarias.

3. Articular e integrar las acciones de planificación e intervención de las provincias de la cuenca en el seno de COREBE.

4. Establecer una red de monitoreo de calidad de agua. Diseñar e implementar un plan de contingencias para mitigar los efectos causados por las crecientes y efectuar recomendaciones ante períodos de sequía prolongados.

Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones observadas la AGN concluye que:

Transcurridos veintisiete años y medio desde su creación la COREBE no contó con un plan maestro que le permita establecer metas, acciones y obras prioritarias para lograr el aprovechamiento de la cuenca, completar el ordenamiento del territorio y la ejecución de obras hídricas.

La AGN señala que la regulación de la cuenca generaría condiciones favorables para el desarrollo de la región (provisión de agua potable, control de los sedimentos, inundaciones y sequías, etc.). Conforme el diagnóstico transfronterizo realizado por Cobinabe la insuficiente planificación regional y local, el manejo fragmentario de los recursos naturales, la aplicación de tecnologías no sustentables, los procesos de degradación ambiental, la baja productividad y su uso extractivo no sustentable de los recursos, el avance de la frontera agropecuaria, la falta de regulación de las actividades productivas, la situación de aislamiento físico y social de las comunidades menos favorecidas, la falta de equidad en la atención a los diversos secto-

res sociales, agravan las condiciones de degradación ambiental y vulnerabilidad social de la cuenca del río Bermejo.

Asimismo la AGN concluye que la COREBE no ha logrado desarrollar orgánicamente las funciones necesarias para asegurar el manejo integrado de los recursos hídricos compartidos ni, en su relación funcional con la delegación argentina de la comisión bicameral,

canalizar la participación provincial en el proceso de decisión que hace a los temas de competencia de esa comisión.

*Heriberto A. Martínez Oddone.*

#### ANTECEDENTES

Ver expedientes 1.714-D.-2011 y 118-O.V.-2010.